CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

JUSTIFICACIÓN CONTRATO ABIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 08/2020 – SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA – ID N° 379.744

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante ha adoptado la modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y montos mínimos para el llamado a **Licitación Publica Nacional N° 08/2020 SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA – ID N° 379.744.**

Teniendo en cuenta la Resolución N° 844/2018 que expresa cuanto sigue*: En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la convocante adopte la modalidad en contrato abierto deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable la Unidad Operativa de Contrataciones de la necesidad de: a.) la aplicación de dicha modalidad contractual; b.) la utilización de cantidades mínimas y máximas montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato…*

La Convocante ha adoptado la modalidad de contrato abierto para el **SERVICIO DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA,** considerando que no se puede estimar las ocasiones exactas que será utilizado el servicio, según necesidad de la Convocante.

Ing. Oscar Morinigo - Gerente
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES